

150° Período Legislativo  
Año de la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas,  
Georgias del Sur y Sandwich del Sur y de la defensa y el  
cuidado de los niños, adolescentes y juveniles.

## PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

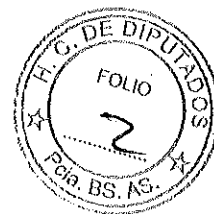
### LEY

**ARTICULO 1°:** Desígnese con el nombre de "La Rotonda de Rubio", a la rotonda ubicada en el km 327, de la Ruta Provincial número 11, perteneciente a la localidad de Mar del Tuyu, Partido de la Costa (36° 33' 35. 0" S 56° 42' 57.0" W), Provincia de Buenos Aires.

**ARTICULO 2°:** La autoridad de aplicación, cumplimentando lo dispuesto en el Art. 1°, señalará en la forma que corresponda dicha rotonda con su nombre y demás caracterización.

**ARTICULO 3°:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CONSTANZA MORAGUES SANTOS  
Diputada  
Bloque Avanza Libertad  
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.



### FUNDAMENTOS

Tal y como lo expresa el espíritu de la ley 14346, se considera un acto de extrema crueldad, lastimar o arrollar animales intencionalmente, así como también, provocar abusos de tortura y/o generar cualquier tipo de sufrimiento, en especial, en los casos en que, dicho sufrimiento, es ocasionado deliberadamente con toda perversidad.

En días como el 13 de agosto de 2019, es cuando tomamos verdadera conciencia sobre la importancia de contar con legislación orientada a promover la protección y el bienestar animal, frente a violentos ataques y atrocidades humanas.

Ese día, Adrián Guillermo Rodríguez, arrastró encadenado a su camioneta y a toda velocidad, por el asfalto, durante más de 2 km, al perro Rubio; provocándole una muerte horrorosa, sobre la que apenas podemos imaginar el dolor, la impotencia y la angustia experimentadas por el indefenso can.

El no pudo hablar por sí mismo, por lo que resulta imprescindible, que los hombres de bien, alcemos nuestra voz; poniendo de relieve la acción humana, racional y empática, en defensa de su derecho a la vida y a un trato digno, condenando este tipo de conductas delictivas, propias de seres violentos e inadaptados, que generan desequilibrio y malestar social, por donde quiera que pasan.

Como legisladores, tenemos el deber de anteponer a la irracionalidad y el odio, el amor y la conciencia; la protección del estado de derecho y el respeto irrestricto por la vida; no sólo de los hombres y los niños por nacer, sino también, por las demás criaturas que, como manifestación encarnada de la obra divina, acompañan y embellecen nuestra

existencia con su presencia, con sus virtudes y las características propias de cada especie.

En ese marco de convivencia pacífica que la Constitución y las leyes brindan a los habitantes de nuestra sociedad, y como base de sustento moral para el ejercicio libre de nuestros derechos y responsabilidades civiles, resulta no sólo repudiable e inadmisibles este tipo de conducta de saña y odio, sino imperante, la necesidad de redimir, en la medida de lo posible, el asesinato de Rubio y el vacío que nos deja su partida.

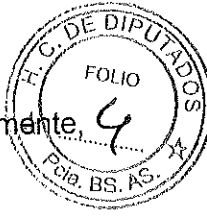
Es en esa clave que propongo mediante este proyecto, la nominalización y geolocalización referenciada con su nombre "la Rotonda de Rubio", de la Rotonda donde se encuentra su monumento. Un monumento a la compasión, como fundamento de la vida, donde las distintas especies compartimos una sola esencia, la de ser y estar aquí y ahora, vivos...

La compasión como acción y como efecto de aliviar el dolor, no sólo como mera expresión. Una gestión material y concreta como símbolo y recordatorio en la bendita memoria no sólo del perro que sufrió la herida mortal de un asesino, sino como emblema y símbolo de los valores que merecen exaltación, en la promoción de una cultura basada en el respeto por la diversidad de la vida, la protección de los más débiles, la inocencia, la sencillez, la lealtad, la alegría, el consuelo, la compañía, el cariño, la gratitud y la ternura que Rubio, representaba para el pueblo de Mar del Tuyú y los trabajadores y vecinos que le dieron cobijo en retribución por sus bondades, durante tantos años.

Es menester como bonaerenses, reflexionar e invitar a participar a toda la comunidad de nuestra querida provincia, acerca de aquellas acciones destinadas a fomentar la reconstrucción de los lazos de amor genuino que un día engrandecieron nuestra patria. En esa intención, considero relevante que "la Rotonda de Rubio", constituya un inequívoco mensaje para cultivar entre los hombres, hábitos tendientes a evitar el dolor

EXPTE. D- 3060 122-23

y el sufrimiento de nuestros semejantes y de todo ser vivo, y condenar, fervientemente, las conductas que propician abusos de poder, maltrato, crueldad y muerte.



Necesitamos más ejemplos asociados a la compasión como motor para el ejercicio de la bondad y la empatía, la entrega, la tolerancia, la gratitud y la justicia.

Por todo ello, y en absoluta reivindicación de la vida, es que solicito a los colegas legisladores, tengan a bien acompañar con su firma el presente proyecto.

CONSTANZA MÓRAGUES SANTOS  
Diputada  
Bloque Avanza Libertad  
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.